DIRIGIDO A (ordenador del gasto)	IVAN DARIO TORRES ALFONSO
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE ELABORACIÓN	07/10/2024
RESPONSABLE TÉCNICO	CONSTANZA PEREZ HENAO

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas, La Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad, la política Publica de discapacidad de Bucaramanga aprobada por el Acuerdo Municipal 053 de 2.010, modificada por el acuerdo municipal 039 de 2.011, el Plan Municipal de Discapacidad aprobado por el decreto 0283 de 2013 y el Decreto 0268 por medio del cual se crea el Banco de Ayudas Técnicas y Tecnológicas (BAT) para personas con discapacidad en el municipio de Bucaramanga, regulan estrategias de atención integral a la población con discapacidad.

En Colombia hay 3.134.037 personas con dificultades para realizar actividades básicas diarias (7,1% de la población del país), de quienes 1.784.372 (4,07% de la población del país) reportaron tener dificultades en los niveles de severidad 1 o 2 según la escala del Washington Group.

Según el Observatorio Digital Municipal de Bucaramanga, en el Registro de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad - RLCPD se encuentran 25.992 personas con discapacidad.

No obstante, se ha observado con preocupación que, a pesar de la extensa normatividad y las actividades desarrolladas, se encuentran aún barreras (actitudinales – físicas) que les impiden participar en igualdad de condiciones a las demás personas en la vida familiar, social y comunitaria, a su vez, no tienen oportunidad para disfrutar plenamente sus derechos. Así mismo, las personas con discapacidad severa requieren de la ayuda permanente de otra persona (familiar y cuidador familiar), esto significa, que requieren apoyo permanente para el desarrollo de las actividades cotidianas, especialmente en su autocuidado, es decir al realizar actividades como bañarse, vestirse y alimentarse no lo pueden hacer por sí mismas. Estas personas tienen un alto grado de dependencia, presentan características individuales que determinan mayor vulnerabilidad y bajo nivel en su calidad de vida.

Por ello, como alternativa de atención integral se planeó por parte de la Secretaria de Desarrollo Social, la necesidad de generar y mantener un banco de ayudas técnicas, tecnológicas dirigido a personas con discapacidad que se encuentren en el registro de localización y caracterización, y si no se encuentra debe tramitarlo, conforme al decreto 0268 de 2013, por medio del cual se creó el Banco de Ayudas Técnicas y Tecnológicas del Municipio de Bucaramanga con objetivo general ofrecer en comodato o en préstamo de uso las ayudas técnicas o tecnológicas que promuevan el ejercicio y la restitución de la autonomía de las personas con algún tipo de discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos que permitan la inclusión social en las diferentes acciones de la vida cotidiana.

COPIA

Cabe aclarar que el registro de localización y caracterización mencionado en el decreto 0268 de 2013 actualmente está relacionado con la expedición del certificado de discapacidad según resolución 1197 de 2024, Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad y se deroga la Resolución 1239 de 2022. Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto establecer el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), este último como mecanismo para localizar, caracterizar y certificar a las personas con discapacidad. Para efectos de la valoración multidisciplinaria y del registro de la información, se tendrá en cuenta el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.

Así mismo, se formuló y radicó en el banco de proyectos, el proyecto DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" que se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo "Bucaramanga avanza segura" para la vigencia 2024- 2027" LÍNEA ESTRATÉGICA: Territorio seguro que Integra SECTOR: Inclusión Social y reconciliación; PROGRAMA: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. Con el número de registro municipal 20240680010155.

Dichas alternativas de atención integral con enfoque social a la población con discapacidad buscan dar atención y facilitar que las personas con discapacidad y sus familias, gocen de una ayuda técnica o tecnológica de calidad que permita su autonomía, centrada en la funcionalidad de la persona con discapacidad, enmarcada en un contexto inclusión social.

De acuerdo al procedimiento interno para suministro de ayudas técnicas y/o tecnológicas del programa de personas con discapacidad, los requisitos para acceder a las ayudas técnicas y/o tecnológicas son:

a) Radicar a través de PQRSD o en el CAME SOLICITUD SERVICIOS PROGRAMA DE DISCAPACIDAD F-PDC-6100 238,37-018.
b) Encontrarse en el registro de localización y caracterización de la Secretaría de salud, y si no se encuentra debe tramitarlo, conforme al decreto 0268 de 2013 c) Residir en el municipio de Bucaramanga.
d) Presentar una discapacidad permanente acreditada por la Epicrisis
e) SISBEN metodología IV del municipio de Bucaramanga, categoría de A01 nasta C9
f) Pertenecer al régimen subsidiado de salud del municipio de Bucaramanga
g) No ser cotizante del SGSSS, ni pertenecer a un régimen adicional y/o especial h) No ser pensionado
i) Caracterización del posible beneficiario usando el formato INSTRUMENTO DE CARACTERIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD F-PDC-6100-238,37-197 del programa de personas con discapacidad

Para las personas con discapacidad se tendrán en cuenta las siguientes poblaciones:
- Niños, niñas adolescentes y jóvenes
- Personas víctimas del conflicto.
- Personas que residen en la ruralidad.
- Personas mayores
- Personas en proceso de restablecimiento de derechos
- Personas privadas de la libertad
- Personas en vulnerabilidad y extrema pobreza categoría A, seguida de categoría B y en última instancia categoría C.

En la actualidad el programa de personas discapacidad cuenta con una lista de espera de 149 personas desde el año 2023 a corte de 30 de junio

de 2024, las cuales requieren ayudas técnicas y tecnológicas, distribuidos así:

-HOMBRES: 75
-MUJERES: 61
-NNA: 13

TIPO DE DISCAPACIDAD

-MULTIPLE: 75
-VISUAL: 6
-FISICA :68

Para el año 2024 se proyecta atender 85 personas en ayudas técnicas y tecnológicas en el municipio de Bucaramanga.

Lo anterior, demuestra la necesidad de que el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Desarrollo Social le asigne a esta población la ayuda técnica o tecnológica requerida y con fundamento en lo expuesto y teniendo en cuenta los requerimientos de la población con discapacidad, el municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Desarrollo Social procederá a adelantar un nuevo proceso de contratación para satisfacer las necesidades de la población con discapacidad mediante la compra de ayudas técnicas y tecnológicas, y así, dar cumplimiento a la meta establecida en el plan de desarrollo.

Por parte del programa se contará con un grupo interdisciplinario conformado por una fisioterapeuta, una psicóloga, una trabajadora social y el líder del programa. Para verificar el cumplimiento de requisitos para acceder al beneficio, se realizará de una visita domiciliaria a cargo de Trabajo Social; la Fisioterapeuta realizará la valoración de persona con discapacidad para asignación de ayuda técnica de acuerdo a la historia clínica, esto con el fin de que la ayuda técnica o tecnológica le sirva para lograr la máxima independencia y autonomía en las actividades de la vida diaria, movilización y traslados, además de mantenerle una postura adecuada evitando que se generen otras alteraciones. De acuerdo a las visitas y observaciones realizadas por Trabajo Social se hará valoración psicológica a través de la Psicóloga del Programa de manera presencial en el CAME o a través de visita domiciliaria en los casos que se requieran

Por su parte el contratante enviará a la terapeuta ocupacional y un técnico. La terapeuta ocupacional se encargará de realizar una valoración de la capacidad residual del beneficiario, con el fin de realizar adaptaciones necesarias para mejorar su desempeño en actividades básicas como alimentación, vestido, aseo e incluirlo en actividades para formarse ocupacionalmente y el técnico tomará las medias, realizará el diseño y elaborará la ayuda técnica de acuerdo a las toma de medidas antropométricas, de las valoraciones y recomendaciones dadas por la fisioterapeuta del programa de personas con discapacidad con el fin de lograr la satisfacción de la población con discapacidad beneficiaria y así permitirle desarrollar su vida en mejores condiciones generando una mayor funcionalidad, independencia y autonomía en relación a sus capacidades, potencialidades y necesidades. Por su parte el programa de Personas con discapacidad hará presencia con la Fisioterapeuta y el equipo psicosocial para acompañar de manera integral el proceso de toma de medidas.

NOTA 1: Se aclara que, el contratista debe disponer de una terapeuta ocupacional y un técnico, para realizar la valoración, sea a domicilio o en lugar de concentración de beneficiarios, para el servicio que lo requiera.

Por lo anterior se requiere realizar un proceso para la adquisición de lo descrito en la siguiente FICHA TÉCNICA:

ÍTEM	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	**SILLA DE RUEDAS DE USO DIARIO SOBRE MEDIDAS**	Silla de ruedas de uso diario, fabricada en Aluminio sobre medidas de la persona de acuerdo a su discapacidad Chasis fijo Espaldar abatible Tapizado en lona reforzada con malla de lujo Cojín en espuma antiescaras en lona con cierre removible y tela fría de 40cm x 40cm x 10cm o 5cm y/o de acuerdo al tamaño del asiento de la silla Llantas traseras con sistema de desmonte rápido Neumáticas de 26 pulgadas Rin de radios Aros de impulso en acero inoxidable Llantas delanteras en caucho siliconado de cinco (5) o cuatro (4) pulgadas Frenos bilaterales tipo tijera Pintura electroestática (en 3 colores para hombre y 3 colores para mujeres) Tapas laterales protectores Pieceros unipodal Brazos bilaterales (opcionales) Cinturón de seguridad tipo vehículo Rin aerodinámico de 26 pulgadas Manzana de aluminio Logo institucional bordado de la alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad
2	**SILLA DE RUEDAS HOSPITALARIAS EN ALUMINIO SOBRE MEDIDAS**	Silla de Ruedas hospitalaria fabricada en Aluminio a la medida, de la persona según tipo de discapacidad Sistema plegable Brazos removibles Pieceros removibles Tapizado en lona reforzado impermeable Cojín en espuma antiescaras con cierre removible, lona y tela fría de 40cm x 40cm x 5cm y/o de acuerdo al tamaño asiento de la silla Llantas traseras neumáticas de 24 pulgadas con rin de radios Manzana de Aluminio Aros de impulso en acero inoxidable Frenos bilaterales de estacionamiento Llantas delanteras en caucho siliconado de ocho (8) pulgadas o seis (6) pulgadas, Pintura electroestática (en 3 colores para hombre y 3 colores para mujeres) Asas de transporte Pieceros bipodal Cinturón de seguridad tipo vehículo y/o en los casos que requiera acolchonado con cierre en velcro Logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm según logos establecidos Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad.
3	**SILLA DE RUEDAS TIPO NEUROLÓGICA SOBRE MEDIDAS**	Silla de ruedas tipo neurológica fabricada en Aluminio, sobre medidas y tipo discapacidad de la persona Espaldar alto reclinable con soporte cefálico removible plegable Sistema de basculamiento manual Tapizado en lona reforzado con cuñas laterales de tronco y pelvis Cojín abductor de piernas Llantas traseras neumáticas de 24 0 16 pulgadas Rin de radios Frenos bilaterales de estacionamiento Llantas delanteras macizas en caucho siliconado de ocho (8) o seis (6) pulgadas Correas de sujeción Cinturón de seguridad tipo vehículo y/o en los casos que requiera acolchonado con cierre en velcro Pintura electroestática, (en 3 colores para hombre y 3 colores para mujeres)

		Pieceros removibles Apoya brazos removibles y graduales de altura, con pechera o chaleco sujetados Logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad.
4	**SILLA DE RUEDAS TIPO COCHE PEDIÁTRICO NEUROLÓGICO SOBRE MEDIDAS**	Silla de ruedas tipo coche pediátrico neurológico, fabricado en Aluminio, sobre medidas de acuerdo al tipo de discapacidad de la persona Espaldar alto reclinable con soporte cefálico removible Plegable Sistema de basculamiento manual Tapizado en tela acolchado con cuñas laterales de tronco y pelvis Cojín abductor de piernas Llantas traseras neumáticas de 16 o 20 pulgadas Rin de radios Frenos bilaterales de estacionamiento Llantas delanteras macizas en caucho siliconado de ocho (8) o seis (6) pulgadas Correas de sujeción Pintura electroestática (en 3 colores para hombre y 3 colores para mujeres) Pieceros removibles Apoya brazos removibles y graduales de altura Mesa de trabajo removible, con pechera o chaleco sujetador Logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad.
5	**SILLA DE RUEDAS SANITARIO SOBRE MEDIDAS (PATO)**	Silla de ruedas sanitario (pato) fabricado en acero inoxidable Sobre medida para persona con discapacidad Soporta un peso de 100 kilogramos aproximadamente Plegable Pieceros removible unipodal Ruedas de cuatro (4) pulgadas las cuatro (4) con freno Graduable de altura Biscocho y tapa fabricada en termoplástico lavable Cubeta de residuos Espaldar en lona anti fluidos plástico color blanco removible logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos; Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad.
6	**SILLA DE RUEDAS HOSPITALARIAS EN TUBERIA COLD ROLL CALIBRE 18**	Silla de Ruedas Hospitalaria plegable fabricada en tubería Cold roll calibre 18, según tipo de discapacidad y peso del usuario. Sistema plegable Brazo removibles Pieceros removibles Tapizado en lona reforzada impermeable Cojín en espuma antiescaras con cierre removible, lona y tela fría de 40cm x 40cm x 5 cm o 5cm y/o de acuerdo al tamaño asiento de la silla Llantas traseras neumáticas de 24 pulgadas con rin de radios Aros de impulso en acero inoxidable Frenos bilaterales de parqueo Llantas delanteras macizas en caucho siliconado de ocho (8) pulgadas o seis (6) pulgadas Pintura electroestática (dos colores amarillo y negro y blanco y negro) Asas de transporte Pieceros bipodal Cinturón de seguridad tipo vehículo y/o en los casos que requiera acolchonado con cierre en velcro Logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm, según logos establecidos

		Seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en Cold roll de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad.
7	**COLCHONETA ANTIESCARAS EN ESPUMA SOBRE MEDIDAS**	Colchoneta antiescaras en espuma naranja Densidad 26 cm Compuesta por 2 láminas una lámina fija de 15 cm y una lámina antiescaras de 5 cm Forro anti fluidos Cierre removible Dimensiones: 1.90 largo x 120 cm de ancho x 20 cm de alta y 1.90 largo x 90 cm de ancho x 20 cm de alta, de acuerdo a las necesidades de la persona con discapacidad; Logo institucional bordado de alcaldía en espaldar de 20 cm x 20cm o 20cm x 10cm, según logos establecidos seriado tejido para colchonetas de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad
8	**COJIN ANTIESCARAS INFLABLE SOBRE MEDIDAS**	Cojín antiescaras Perfil Alto ROHO, Los compartimentos pueden ser justados independientemente, adaptado a sus necesidades o actividades. Incluye: Bomba de inflado kit de reparación y manual de instrucciones Funda elástica elaborado en Goma de Neopreno que es resistente al fuego y resistente a la orina, aceites y medicinas Lavable con agua y jabón. El producto puede ser reparado extendiendo la vida del cojín DATOS TÉCNICOS: Peso ligero: 1,6 kg. Varía según el tamaño Altura: 10 cm y/o 5cm. Células de perfil alto. Límite de peso soportado: No hay límite de peso El cojín debe ser del tamaño adecuado para el individuo. Tamaño: Amplia gama de tamaños. Logo institucional bordado de alcaldía en lateral izquierdo de 15 cm x 10cm o 15cm x 5cm, según logos establecidos Seriado tejido para forros de cojines de acuerdo al serial asignado a cada persona con discapacidad.
9	**KIT TIFLOLÓGICO**	Bastón canadiense en material grafito, de 4 cañas, las primeras tres forradas de blanco, la última de rojo reflectivo, con topes plateados metálicos en cada caña, deslizador mediano en acrílico; de medidas de 111 cm, 116 cm,121 cm, 127 cm, 132 cm, indicado de acuerdo a la altura de la persona con discapacidad visual, Pizarra metálica de lujo 4x28 cajetines, fabricada en aluminio de alta calidad y durabilidad, con pines en la lámina trasera para sujetar las hojas diseñada para el aprendizaje de la escritura en Braille sobre papel, permite realizar un punto firme y de fácil lectura, Punzón Horqueta fabricado en plástico de alta calidad y durabilidad, con punta roma en acero elaborado para la escritura braille, permite mayor ergonomía por su hendidura semicircular para alojamiento y apoyo del dedo, dimensión: Altura aproximada de 7.5 cm. Abaco cerrado producto en MDF con lacado brillante, posee 21 ejes y tiene en la barra horizontal, un punto en alto relieve, cada tres ejes. Guía para firma de 9 cm x 6 cm; en estuche en lona y cierre removible,
10	**BASTÓN DE ORIENTACIÓN SOBRE MEDIDAS**	Bastón canadiense en material grafito, 4 cañas, las primeras tres forradas de blanco, la última de rojo reflectivo Topes plateados metálicos en cada caña Deslizador mediano en acrílico Medidas de 111 cm, 116 cm,121 cm, 127 cm, 132 cm, indicado de acuerdo a la altura de la persona con discapacidad visual.

OBJETO PROPUESTO	**ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS Y/O TECNOLÓGICAS SOBRE MEDIDAS, PARA MANTENER EL BANCO DE AYUDAS TÉCNICAS Y/O TECNOLÓGICAS DIRIGIDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, FÍSICA, COGNITIVA Y/O INTELECTUAL Y MÚLTIPLE EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE**

	BUCARAMANGA.
OBLIGACIONES	1. Garantizar la planta física que cumpla con las normas de accesibilidad física para la toma de medidas personalizadas (baño accesible, lavamanos accesible, elementos de higiene (jabón líquido y toallas de papel) camilla a la altura de persona sentada usuaria de silla de ruedas y camilla para persona de pie) con todas las condiciones de bioseguridad para Personas con Discapacidad 2. Conformar un Comité interdisciplinario integrado por parte de la entidad, por un fisioterapeuta, un psicólogo, una trabajadora social y el coordinador del programa de discapacidad; y por parte del contratista, un terapeuta ocupacional y un técnico, tecnólogo o profesional con experiencia en elaboración de ayudas técnicas y tecnológicas sobre medidas, que darán un enfoque integral para la respectiva elaboración de la ayuda técnica o tecnológica buscando la mayor funcionalidad, autonomía e independencia de la Persona con Discapacidad y el cuidado de la salud del facilitador o cuidador familiar. 3. Elaborar y concertar el cronograma de actividades con el comité interdisciplinario y el Supervisor del contrato. 4. Realizar evaluación física, funcional y toma de medidas antropométricas de cada una de las personas con discapacidad y/o potenciales beneficiarios preseleccionados y remitidos desde el Programa de Discapacidad adscrito a la secretaria de Desarrollo Social, cumpliendo con los siguientes pasos: a) Citación a toma de medidas del beneficiario (persona con discapacidad), al lugar de elaboración de ayuda técnica o tecnológica; en casos excepcionales debido a la condición de salud del beneficiario la toma medidas se realizará por parte del contratista en el domicilio de la persona con discapacidad, previa aprobación de la coordinación del programa. b) Evaluación y toma de medidas antropométricas de la persona con discapacidad, la cual será mínimo de media hora. c) Aplicación individual a cada beneficiario del instrumento que contiene las condiciones técnicas y las adaptaciones necesarias en cada ayuda técnica o tecnológica formato código F-PDC-6100-238,37-039 aprobado por meci – calidad, que corresponde al proceso del programa de discapacidad adscrito a la secretaria de Desarrollo Social. 5. Realizar cambios y/o ajustes requeridos de una ayuda técnica predeterminada cuando por condiciones específicas del beneficiario se requiera, la cual será aprobada por comité técnico interdisciplinario. 6. Definición del tipo de ayuda técnica o tecnológica que mejore la funcionalidad y autonomía de la persona con discapacidad 7. Elaboración en aluminio y sobre medidas de las ayudas técnicas y tecnológicas con tecnología apropiada teniendo en cuenta estatura, tamaño, peso y necesidad de la persona, según lo establecido en la ficha técnica. 8. Elaboración silla de ruedas hospitalarias talla S - M- L en tubería Cold roll calibre 18 tallas S, M y L, según lo descrito en la ficha técnica 9. Elaboración de colchonetas y cojines anti escaras según ficha técnica establecida la ficha técnica 10. Elaboración de seriado metálico a profundo relieve en el chasis para estructuras en aluminio, tubería Cold roll y en acero, tejido para cojines, colchonetas y estuches para el kit tiflológico y a

	cada una de las ayudas técnicas o tecnológicas fabricadas y suministradas, tal como se estableció. **11.** Realizar capacitación y entrenamiento a los beneficiarios de las ayudas técnicas en el lugar que cumpla con las condiciones de accesibilidad el cual debe ser concertado con el coordinador del programa y el Supervisor del Contrato, cuya finalidad es realizar el entrenamiento sobre el uso, manejo, funcionamiento y cuidados que se deben tener en cuenta con de la ayuda técnica y/o tecnológica y resolver inquietudes sobre el uso adecuado de las Ayudas técnicas y tecnológicas a entregar. Las capacitaciones deberán realizarse en un lugar accesible, para un grupo máximo de veinte (20) personas y un tiempo mínimo de tres (3) horas, con el respectivo cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad. **12.** Entrega de cuadernillo con las especificaciones técnicas, tecnológicas y manual de funcionamiento y mantenimiento para cada ayuda técnica o tecnológica y garantía de mantenimiento de las ayudas técnicas fabricadas y tecnológicas suministradas de mínimo un año. **13.** Realizar entrega de la ayuda técnica y/o tecnológica, desde el lugar de fabricación hasta el Programa de Discapacidad ubicado en la carrera 11 # 34 52 Fase II Primer Piso de la Alcaldía de Bucaramanga y/o lugar determinado por la secretaria de Desarrollo Social, a través del supervisor del contrato, donde será entregada formalmente al respectivo beneficiario con el apoyo del técnico en elaboración y una persona de logística del contratante. **14.** En caso de alguna inconsistencia técnica posterior a la entrega de la ayuda técnica o tecnológica esta deberá ser ajustada por el fabricante y este debe entregarla en el domicilio de la persona con discapacidad con la respectiva verificación, supervisión y entrega formal por parte de funcionarios del Programa de Discapacidad. **15.** Todas las actividades programadas deben cumplir con los protocolos de bioseguridad, para lo cual la entidad debe presentar los respectivos protocolos establecidos. **16.** Todas las Ayudas Técnicas y Tecnológicas fabricadas darán cumplimiento a la Resolución 2968 de 2015 Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa, ubicados en el territorio nacional.
PLAZO	**CUARENTA Y CINCO DIAS (45) DIAS Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	El Municipio de BucaramanEga a través de la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con una disponibilidad presupuestal de:
VALOR	El valor total del proyecto es de doscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos sesenta de pesos ($252.467.360)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3 2.02.01.004.4104020.4992201.260.201

TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**	**INVERSION** **X**

ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO

LINEA ESTRATEGICA	Territorio seguro que Integra
PROGRAMA	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar (4104)
META PLAN DE DESARROLLO	Atender integralmente a 2200 personas con discapacidad del sector urbano y rural en extrema vulnerabilidad
SEPPI	20240680010155.
RESPONSABLES	
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	CONSTANZA PEREZ HENAO **Coordinadora del Programa de Discapacidad**